

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4914 Orden AAA/791/2013, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden AAA/181/2013, de 25 de enero, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden AAA/1851/2012, de 24 de julio.

Por Orden ARM/1851/2012, de 24 de julio (BOE de 28 de agosto), se convocó el concurso de méritos de referencia 3G/2012, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, que fue resuelto por Orden AAA/181/2013, de 25 de enero (BOE de 12 de febrero), en la que se adjudicaba el puesto número de orden 64, a doña María Rosario Luisa Dehesa Gutiérrez.

Comprobado que el puesto número de orden de la convocatoria 64, código 5045113, de Jefe de Sección Técnica, nivel 22, de la Comisaría de Aguas, Confederación Hidrográfica del Ebro, tiene entre sus características la clave de adscripción, EX11, en la relación de puestos de trabajo, lo que impide que sea desempeñado, entre otros, por funcionarios del sector investigación, entre los que se encontrarían los funcionarios de la Escala de Técnicos Especializados de Organismos Públicos de Investigación, según criterio de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, y teniendo en cuenta que la adjudicataria, doña María Rosario Luisa Dehesa Gutiérrez, es funcionaria de la mencionada escala, según acredita en certificado anexo II que adjunta a su solicitud, lo que hace incompatible su nombramiento al ser funcionaria de del sector investigación, se procede a la oportuna corrección,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de trabajo, número de orden 64, código 5045113, de Jefe de Sección Técnica, nivel 22, de la Comisaría de Aguas, Confederación Hidrográfica del Ebro, a doña María Rosario Luisa Dehesa Gutiérrez, con NRP 1720684924A1656.

Segundo.

Declarar el mencionado puesto de trabajo desierto.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9.n) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 24 de abril de 2013.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.